

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONAS QUE INDICA

DECRETO Nº 19.-

SANTIAGO, 9 de Enero de 1975.

T O M O R A Z O N  
- 9 ENE. 1975  
Comptador General de la  
Pública

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

Que, los señores Clodomiro ALMEYDA MEDINA, Máximo A. TACCHI MORAGA, Leopoldo ZULJEVIC LOVRIN, Miguel Enrique MUÑOZ SCHULTZ y Jorge TAPIA VALDES, todos de nacionalidad chilena, profesan ideas de marcada tendencia marxista, hecho que ha quedado demostrado en sus diversas actuaciones, habiéndose ocasionado grave perjuicio a los altos intereses de la patria;

Que, por las razones expuestas las mencionadas personas constituyen un inminente peligro para la seguridad interior del Estado, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a los señores CLODOMIRO ALMEYDA MEDINA, MAXIMO A. TACCHI MORAGA, LEOPOLDO ZULJEVIC LOVRIN, MIGUEL ENRIQUE MUÑOZ SCHULTZ y JORGE TAPIA VALDES, chilenos.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,